



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 6-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1**

**"ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064: "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS", DEL PRODUCTO 3000630 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS", PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO". (ITEM 1)**

En Jesús María, a los 08 días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento - del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI	Titular	
		Suplente	X
Primer Miembro	GERSON A. VELASQUE ALARCON	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA	Titular	X
		Suplente	

Se hace la revisión del asunto: **SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ITEM 1**

- Con: **OFICIO N° 001-2024-CS-ASH 6-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1 y OFICIO N° 002-2024-CS-ASH 6-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1**, se solicitó a los postores AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L y CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA, la reducción de su oferta económica por haber superado el valor estimado.
- En concordancia a la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, que dice textualmente:

*Los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica;*

*En atención a lo antes señalado, es posible concluir que, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, **solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar**, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda. (Lo negrito y subrayado son agregados)*

Handwritten initials and signature: PB, A, and a large signature.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. Mediante correo electrónico se ha recepcionado las ofertas económicas con la reducción solicitada la cual no supera el valor estimado.

A continuación se detalla el resumen del ITEM 1 :

ITEM	POSTOR CALIFICADO	MONTO OFERTADO
1	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L	S/ 382,052.00
1	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	S/ 371,184.00

Según lo dispuesto en la OPINIÓN N° 105-2023/DTN, que dice textualmente:

*Por ende, una vez culminada la etapa de evaluación de ofertas **no podría retrotraerse el procedimiento de selección para volver a asignar puntajes o establecer un nuevo orden de prelación.** En ese punto, es importante resaltar que **lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento , no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido,** sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato .*

**ACUERDOS:**

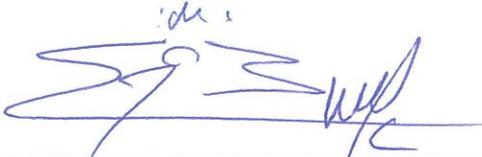
Por lo expuesto:

Los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Otorgar la buena pro para el ITEM 1, al postor AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L, con el monto de S/ 382.052 (Trescientos ochenta y dos mil cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles)
- Otorgar la buena pro para el ITEM 2, al postor AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L. con el monto de S/ 440,788.00 (Cuatrocientos cuarenta mil setecientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles)
- Otorgar la buena pro para el ITEM 3, al postor AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L. con el monto de S/ 543.921 (Quinientos cuarenta y tres mil novecientos veintiuno con 00/100 nuevos soles)
- Otorgar la buena pro para el ITEM 4, al postor AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L. con el monto de S/ 331.884 (Trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos soles)
- Publicar el resultado en la PLATAFORMA DEL SEACE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	
<b>CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI</b> <b>PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	
<b>GERSON A. VELASQUE ALARCON</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	<b>LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>

**ITEM N° 1  
ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA  
(EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITE DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 6-2024MIDAGRI-AGRORUR-1 –**  
**ITEM N° 1**  
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.) CULTIVAR INIA 901 – MANTARO 15. CLASE NO CERTIFICADA – ITEM N° 1 (ANCASH, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE).	382.052.00
<b>TOTAL</b>	<b>382.052.00</b>

Son Trescientos ochenta y dos mil cincuenta y dos con 00/100 soles.

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporta, inspecciones, pruebas, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 08 de Julio del 2024

Agroservis Import y Export E.I.R.L.  
Av. Alameda 1000 - Lima 1000 - Perú  
RUC: 20541920710

*[Firma]*  
Ing. Ramón Alcides Sosa Valenzuela  
GERENTE GENERAL

Zimbra:

locador\_sua219@agrorural.gob.pe

---

**RE: SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

---

**De :** Alcides Sosa Valenzuela <agroimport-export-1@hotmail.com> lun, 08 de jul de 2024 15:44

**Asunto :** RE: SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA 1 ficheros adjuntos

**Para :** Cristina Bonilla Yupanqui <locador\_sua219@agrorural.gob.pe>

Sres. Comité de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA – HOMOLOGACION N° 6-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1; dando respuesta a su Oficio N° 001-2024-CS-ASH 6 -2023-MIDAGRI-AGRORUR-1, con fecha 05 de julio del 2024; adjunto al presente, la propuesta con la **reducción de mi oferta económica** presentada en el **Ítem 1** para la **ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064: "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS", DEL PRODUCTO 3000630 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS", PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTA 0121: "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**.

Agradeciendo su gentil atención a la presente, me despido.

Atentamente,  
Alcides Sosa Valenzuela  
Cel.: 964556581

---

**De:** Cristina Bonilla Yupanqui <locador\_sua219@agrorural.gob.pe>

**Enviado:** viernes, 5 de julio de 2024 19:03

**Para:** agroimport-export-1 <agroimport-export-1@hotmail.com>

**Asunto:** SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Señor proveedor  
Presente.-

Sirva la presente para hacerle llegar la solicitud de Reducción de su oferta Económica.

Quedo atenta a su respuesta,

Cristina Bonilla  
Presidente Suplente de Comité

---

 **REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA - SEMILLA DE AVENA - ITEM N° 1.pdf**  
149 KB

---

CARTA N° 002- 2024/MFC.

A : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL-  
AGRO RURAL

ATENCIÓN : COMITÉ DE SELECCIÓN

DE : CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA

ASUNTO : ACEPTO LA REDUCCIÓN DE MI OFERTA ECONOMICA

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N°6-2024-MIDAGRI-  
AGRORUR-1 (item 1)

FECHA : Huancayo, 06 de julio de 2024

---

Es grato dirigirme a ustedes y expresarles mi fraternal saludo, así mismo en mi calidad de representante de la empresa natural con negocio la que suscribe CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA, identificada con DNI N° 19892387, con RUC N°10198923872, con domicilio legal Jr. Tacna 109 Chilca – Huancayo – Junín

Que en atención al OFICIO N°002-2024-CS-ASH 6-2023- MIDAGRI-AGRORUR-1, emitido por el comité de selección. Mi representada **ACEPTA LA REDUCCIÓN DE MI OFERTA ECONOMICA;** mi monto ofertado es de **S/371,184.00 SOLES** así mismo manifestar que mantendré el cumplimiento de las especificaciones técnicas, enmarcadas en las bases integradas del presente procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N°6 -2024- MIDAGRI- AGRORUR-1.**

Sin otro particular me despido de ustedes.

Atentamente,

NEGOCIACIONES MFC  
  
María Flora Carrillo De Quispe

Zimbra:

locador\_sua219@agrorural.gob.pe

---

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N°6-2024-MIDAGRI- AGRORUR-1 (ítem 1)**

---

**De :** Maria flora Carrillo de Quispe <mariagro2021@hotmail.com> sáb, 06 de jul de 2024 14:03  
**Asunto :** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N°6-2024-MIDAGRI- AGRORUR-1 (ítem 1) 2 ficheros adjuntos  
**Para :** locador sua219 <locador\_sua219@agrorural.gob.pe>

Buenas tardes,  
Le envió la respuesta sobre mi reducción de mi oferta.

Saludo,

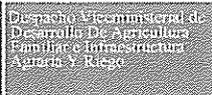


**Carrillo de Quispe Maria Flora**  
**Correo:** [mariagro2021@hotmail.com](mailto:mariagro2021@hotmail.com)  
**Celular:** 919282604

---

 **CamScanner 06-07-2024 13.51.pdf**  
260 KB

---



UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 05 de julio del 2024

**OFICIO N° 002-2024-CS-ASH 6-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1**

Señora:

**MARIA FLORA CARRILLO DE QUISPE**  
RUC: 10198923872  
[mariagro2021@hotmail.com](mailto:mariagro2021@hotmail.com)

Presente. -

**ASUNTO : Reducción de Oferta económica**

**REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N°6-2024-MIDAGRI-AGRORUR-1 (item 1)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su oferta presentada a través del SEACE al procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064: "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS", DEL PRODUCTO 3000630 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS", PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**.

Al respecto se ha procedido a realizar la revisión del contenido de su oferta y se ha concluido que su oferta cumple con lo solicitado en las Bases.

Ahora bien su oferta presentada supera el valor estimado, por lo que, en conformidad al "68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*"

Por lo expuesto, de conformidad a lo señalado en el párrafo precedente, agradeceré que en un plazo de **01 día hábil** de recibida el presente documento nos remita, la reducción de su oferta económica.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI**  
Presidente Suplente del Comité de Selección





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Jesús María, 05 de julio del 2024

**OFICIO N° 001-2024-CS-ASH 6-2023-MIDAGRI-AGRORUR-1**

Señor:

**RAMON ALCIDES SOSA VALENZUELA**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L**  
**RUC: 20541526715**  
**Agroimport-export-1@hotmail.com**

Presente. -

**ASUNTO : Reducción de Oferta económica**

**REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N°6-2024-MIDAGRI-  
AGRORUR-1 (ítem 1)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a su oferta presentada a través del SEACE al procedimiento de selección de la referencia, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064: "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES PARA LA ADOPCION DE PAQUETES TECNOLOGICOS", DEL PRODUCTO 3000630 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS", PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: "MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"**.

Al respecto se ha procedido a realizar la revisión del contenido de su oferta y se ha concluido que su oferta cumple con lo solicitado en las Bases.

Ahora bien su oferta presentada supera el valor estimado, por lo que, en conformidad al "68.3. *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.*"

Por lo expuesto, de conformidad a lo señalado en el párrafo precedente, agradeceré que en un plazo de **01 día hábil** de recibida el presente documento nos remita, la reducción de su oferta económica.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI**  
**Presidente Suplente del Comité de Selección**



Zimbra:

locador\_sua219@agrorural.gob.pe

---

## SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

---

**De :** Cristina Bonilla Yupanqui <locador\_sua219@agrorural.gob.pe> vie, 05 de jul de 2024 19:03  
**Asunto :** SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA  1 ficheros adjuntos  
**Para :** agroimport-export-1 <agroimport-export-1@hotmail.com>

Señor proveedor  
Presente.-

Sirva la presente para hacerle llegar la solicitud de Reducción de su oferta Económica.

Quedo atenta a su respuesta,

Cristina Bonilla  
Presidente Suplente de Comité

---

 **OFICIO REDUCCION 1.pdf**  
283 KB

---

Zimbra:

locador\_sua219@agrorural.gob.pe

---

## SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

---

**De :** Cristina Bonilla Yupanqui <locador\_sua219@agrorural.gob.pe> vie, 05 de jul de 2024 19:05

**Asunto :** SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

 1 ficheros adjuntos

**Para :** mariagro2021 <mariagro2021@hotmail.com>

Señor proveedor  
Presente.-

Sirva la presente para hacerle llegar la solicitud de Reducción de su oferta Económica.

Quedo atenta a su respuesta,

Cristina Bonilla  
Presidente Suplente de Comité

---

 **OFICIO REDUCCION 2.pdf**  
28 KB

---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, REVISIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGADA N° 6-2024-MIDAGRI-AGRO RURAL-1**

**"ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA LA ACTIVIDAD 5006064: "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES PARA LA ADOCIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS", DEL PRODUCTO 3000630 "PRODUCTOS AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLÓGICOS ADECUADOS", PERTENECIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO".**

En Jesús María, a los 05 días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Sub Unidad de Abastecimiento - del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI	Titular	
		Suplente	X
Primer Miembro	GERSON A. VELASQUE ALARCON	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA	Titular	X
		Suplente	

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	2024-06-27 14:19:44.0	Válido	2024-06-27 14:19:44.0
2	Proveedor con RUC	10248895492	CONDORI SULLASI VICIANA	2024-06-27 07:36:49.0	Válido	2024-06-27 07:36:49.0
3	Proveedor con RUC	20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV E.I.R.L	2024-06-28 09:38:20.0	Válido	2024-06-28 09:38:20.0
4	Proveedor con RUC	20452052238	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L.	2024-06-25 08:48:15.0	Válido	2024-06-25 08:48:15.0
5	Proveedor con RUC	20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L.	2024-06-28 09:19:16.0	Válido	2024-06-28 09:19:16.0
6	Proveedor con RUC	20568279604	AGROFOREST SIEMPRE VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-28 09:41:13.0	Válido	2024-06-28 09:41:13.0
7	Proveedor con RUC	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	2024-06-22 21:31:03.0	Válido	2024-06-22 21:31:03.0
8	Proveedor con RUC	20602609147	AGROPECUARIAS PERUANAS COOPERATIVAS S.A.C.-AGROPECORP S.A.C.	2024-06-24 11:10:07.0	Válido	2024-06-24 11:10:07.0
9	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	2024-06-24 17:54:59.0	Válido	2024-06-24 17:54:59.0
10	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	2024-06-24 10:15:09.0	Válido	2024-06-24 10:15:09.0

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
<b>1</b>				
	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.) CULTIVAR INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA (ANCASH, LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE)			
20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	02/07/2024	18.16.50	Electronico
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L	02/07/2024	22.42.06	Electronico
10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	02/07/2024	22.53.47	Electronico
<b>2</b>				
	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.) CULTIVAR INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA (JUNIN)			
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L	02/07/2024	22.42.06	Electronico
10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	02/07/2024	22.53.47	Electronico
<b>3</b>				
	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.) CULTIVAR INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA (AYACUCHO)			
20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	02/07/2024	18.16.50	Electronico
20452052238	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES E.I.R.L	02/07/2024	22.38.38	Electronico
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L	02/07/2024	22.42.06	Electronico
10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	02/07/2024	22.53.47	Electronico
<b>4</b>				
	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.) CULTIVAR INIA 901 - MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA (HUANCAVELICA Y HUANUCO)			
20402641241	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	02/07/2024	18.16.50	Electronico
20541526715	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L	02/07/2024	22.42.06	Electronico
10198923872	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	02/07/2024	22.53.47	Electronico

#### ADMISIÓN DE OFERTAS:

Asimismo el colegiado verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases.

Con relación a las ofertas presentadas por los postores:

- DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL, RUC: 20402641241 (Presento oferta para el Ítem 1, 3 y 4)
- EMPRESA PROAGRO LOS ANDES EIRL, RUC: 20452052238 (Presento oferta para el Ítem 3)

El comité de selección observa que no han adjuntado en su oferta documentos de presentación obligatoria: **Notificación de código de campo**; tal como se señala en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases y en la Ficha de Homologación aprobada con Resolución Ministerial N°003-2022-MIDAGRI, que señala textualmente;

*"De no contar con el certificado de calidad de semillas, debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo; el postor podrá presentar la **notificación del código de campo otorgado por la Autoridad en Semillas**" (Lo negrito y subrayado son agregados)*

De acuerdo a lo mencionado se toma por NO ADMITIDA las ofertas de los postores:

- DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL.
- EMPRESA PROAGRO LOS ANDES EIRL.

Por lo antes expuesto se detalle el Cuadro N° 01 "Admisibilidad de las ofertas":



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 1:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3
		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
Documentación de presentación obligatoria		SEMILLA DE AVENA (AVENA SATINA L.), CULTIVAR INIA 101-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA ITEM 1		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  1. Ficha de presentación de producto Anexo N° 01. 2. Copia simple del Registro de Productor de Semilla (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgada por la Autoridad en Semillas) 3. Copia simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA ( en caso comercialice la semilla de su producción). 4. Copia simple de la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas otorgada por la Autoridad en Semillas 5. Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente ficha de Homologación. El certificado de calidad o reporte de análisis de semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 6 meses contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo y del código de campo consignado deberá coincidir con el código de campo otorgado por SENASA.  De no contar con el certificado de calidad de las semillas debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo el postor podrá presentar la notificación del código de campo otorgado por la Autoridad en Semillas, sin perjuicio de cumplir con la presentación del Certificado de Calidad de Semillas o Reporte de Análisis de Semillas al momento de la entrega del bien para el otorgamiento de la conformidad	NO CUMPLE NO ADJUNTA NOTIFICACIÓN DE CODIGO DE CAMPO	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ITEM 2:**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2
		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  1. Ficha de presentación de producto Anexo N° 01. 2. Copia simple del Registro de Productor de Semilla (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgada por la Autoridad en Semillas. 3. Copia simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA (en caso comercialice la semilla de su producción). 4. Copia simple de la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas otorgado por la Autoridad en Semillas. 5. Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente ficha de Homologación. El certificado de calidad o reporte de análisis de semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 6 meses, contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo y del código de campo consignado deberá de coincidir con el código de campo otorgado por SENASA. De no contar con el certificado de calidad de las semillas, debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo el postor podrá presentar la notificación del código de campo otorgado por la Autoridad en Semillas, sin perjuicio de cumplir con la presentación del Certificado de Calidad de Semillas o Reporte de Análisis de Semillas al momento de la entrega del bien para el otorgamiento de la conformidad.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO APLICA	NO APLICA
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

*(Handwritten signatures and initials)*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ITEM 3:**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3	P4
		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERY EIRL	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	EMPRESA PROAGRO LOS ANDES EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		SEMILLA DE AVENA (AVENA SATWA L), CULTVAR DIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA ITEM 3			
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandato designado para tal efecto  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)  1. Ficha de presentación de producto Anexo N° 01. 2. Copia simple del Registro de Productor de Semilla (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgada por la Autoridad en Semillas. 3. Copia simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA (en caso comercialice la semilla de su producción) 4. Copia simple de la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas otorgado por la Autoridad en Semillas. 5. Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente ficha de Homologación. El certificado de calidad o reporte de análisis de semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 06 meses, contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo y del código de campo consignado deberá coincidir con el código de campo otorgado por SENASA.  De no contar con el certificado de calidad de las semillas, debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo el postor podrá presentar la notificación del código de campo otorgado por la Autoridad en Semillas, sin perjuicio de cumplir con la presentación del Certificado de Calidad de Semillas o Reporte de Análisis de Semillas al momento de la entrega del bien para el otorgamiento de la conformidad	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO NOTIFICACION DE CODIGO DE CAMPO	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO NOTIFICACION DE CODIGO DE CAMPO	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)</b>		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Handwritten marks: a large stylized 'A', a smaller 'A', and 'PB'.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ITEM 4 :**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	P1	P2	P3
		DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA Y SERV EIRL	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
Documentación de presentación obligatoria		SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR NIA 801-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA ITEM 4		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) 1. Ficha de presentación de producto Anexo N° 01. 2. Copia simple del Registro de Productor de Semilla (en caso comercialice la semilla de su producción) otorgada por la Autoridad en Semillas) 3. Copia simple de la Declaración de Producción de Semilla de Avena No Certificada realizada ante SENASA ( en caso comercialice la semilla de su producción). 4. Copia simple de la Constancia de Declaración de Comerciante de Semillas otorgado por la Autoridad en Semillas. 5. Copia simple del certificado de calidad emitido por el Laboratorio Oficial de Semillas de la Autoridad en Semillas o copia simple del reporte de análisis de semillas emitido por un Laboratorio autorizado por la Autoridad en semillas que acredite el porcentaje de germinación y pureza de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1 de la presente ficha de Homologación. El certificado de calidad o reporte de análisis de semillas, deberá estar vigente por un periodo no mayor a 6 meses; contabilizados a partir de la fecha de emisión del mismo y del código de campo consignado deberá de coincidir con el código de campo otorgado por SENASA. De no contar con el certificado de calidad de las semillas debido que estas se encuentran en pleno proceso de crecimiento y producción en campo el postor podrá presentar la notificación del código de campo otorgado por la Autoridad en Semillas, sin perjuicio de cumplir con la presentación del Certificado de Calidad de Semillas o Reporte de Análisis de Semillas al momento de la entrega del bien para el otorgamiento de la conformidad	NO CUMPLE NO ADJUNTA NOTIFICACIÓN DE CODIGO DE CAMPO	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación de presentación facultativa				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
BB





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Una vez determinada la admisibilidad de las propuestas recibidas, se procedió con la evaluación a fin de determinar el orden de prelación que se detalla Cuadro de "Evaluación de ofertas".

**ITEM 1:**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE PRELACION	
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO + 5% BONIFICACION (DE CORRESPONDER)		PUNTAJE TOTAL
1	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA	KG	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	S/391,248.00	100.00	5.00	105.00	1
			CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	S/401,280.00	97.50	4.88	102.38	2

**ITEM 2:**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA			ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO + 5% BONIFICACION (DE CORRESPONDER)	
2	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA	KG	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	S/440,788.00	100.00		1
			CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	S/462,880.00	95.23		2





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ITEM 3:**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	
3	SEMILLADE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA	KG	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	S/543,921.00	100.00	1
			CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	S/581,091.00	93.60	2

**ITEM 4:**

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA				ORDEN DE PRELACION
				MONTO OFERTADO	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos	PUNTAJE OBTENIDO - 5% BONIFICACION (DE CORRESPONDER)	PUNTAJE TOTAL	
4	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA	KG	AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	S/331,884.00	100.00	5.00	105.00	1
			CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA	S/347,760.00	95.43	4.77	100.21	2

*(Handwritten signature and initials)*

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Se realiza la calificación de las ofertas para los postores del ITEM 1, 2, 3 Y 4 a fin de poder calificar el cumplimiento del numeral 3.2 Requisitos de Calificación.

Como resultado de la evaluación de la calificación de la oferta se tiene el siguiente detalle





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 1:

SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		P1	P2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
ITEM 1	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		
A	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p>Requisitos:                  CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 19 O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEMILLAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº006-2012-AG, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>ACREDITACION:                  COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLA O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE SEMILLAS.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p>Requisitos:                  REQUISITOS:                  EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 380,000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p>EN EL CASO DE POSTORES QUE DECALREN EL ANEXO N°1 DE TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 90,142.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO) POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.</p> <p>SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS</p> <p>ACREDITACIÓN:                  LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (1) CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FENECIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABOONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABOONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.</p> <p>EN CASO LOS POSTORES PRESENTEN VARIOS COMPROBANTES DE PAGO PARA ACREDITAR UNA SOLA CONTRATACIÓN, SE DEBE ACREDITAR QUE CORRESPONDEN A DICHA CONTRATACIÓN; DE LO CONTRARIO, SE ASUMIRÁ QUE LOS COMPROBANTES ACREDITAN CONTRATACIONES INDEPENDIENTES, EN CUYO CASO SOLO SE CONSIDERARÁ, PARA LA EVALUACIÓN, LAS VEINTE (20) PRIMERAS CONTRATACIONES INDICADAS EN EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>EN EL CASO DE SUMINISTRO, SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO CANCELADOS.</p> <p>EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FENECIENTEMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIÓ EN EL CONTRATO PRESENTADO; DE LO CONTRARIO, NO SE COMPUTARÁ LA EXPERIENCIA PROVENIENTE DE DICHO CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20 DE 2012, LA CALIFICACIÓN SE CENIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", DEBIENDO PRESUMIRSE QUE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES EQUIVALE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMESA DE CONSORCIO O DEL CONTRATO DE CONSORCIO. EN CASO QUE EN DICHO DOCUMENTOS NO SE CONSIGUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SE PRESUMIRÁ QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTARON EN PARTES IGUALES.</p> <p>SI EL TITULAR DE LA EXPERIENCIA NO ES EL POSTOR, CONSIGNAR SI DICHA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA MATRIZ EN CASO QUE EL POSTOR SEA SUCURSAL, O FUE TRANSMITIDA POR REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>SI EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA DE OTRA PERSONA JURIDICA COMO CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBE PRESENTAR ADICIONALMENTE EL ANEXO N° 8.</p> <p>CUANDO EN LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA O COMPROBANTES DE PAGO EL MONTO FACTURADO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE INDICARSE EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE CANCELACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS POSTORES DEBEN LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADO	CALIFICADO

*[Handwritten signatures and initials]*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 2:

SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		P1	P2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISEP MARIA FLORA
ITEM 2	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		
A	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACION</b></p> <p>Requisitos:                  CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 19 O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEMILLAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°006-2012-AG, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>ACREDITACION:                  COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLA O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE SEMILLAS.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b></p> <p>Requisitos:                  REQUISITOS:                  EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 380.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS</p> <p>ACREDITACIÓN:                  LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FIDUCIARIAMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABOÑO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABOÑO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.</p> <p>EN CASO LOS POSTORES PRESENTEN VARIOS COMPROBANTES DE PAGO PARA ACREDITAR UNA SOLA CONTRATACION, SE DEBE ACREDITAR QUE CORRESPONDEN A DICHA CONTRATACION, DE LO CONTRARIO, SE ASUMIRÁ QUE LOS COMPROBANTES ACREDITAN CONTRATACIONES INDEPENDIENTES. EN CUYO CASO SOLO SE CONSIDERARÁ, PARA LA EVALUACIÓN, LAS VEINTE (20) PRIMERAS CONTRATACIONES INDICADAS EN EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>EN EL CASO DE SUMINISTRO, SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO CANCELADOS.</p> <p>EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FIDUCIARIAMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIÓ EN EL CONTRATO PRESENTADO, DE LO CONTRARIO, NO SE COMPUTARÁ LA EXPERIENCIA PROVENIENTE DE DICHO CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20.09.2012, LA CALIFICACIÓN SE CENIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", DEBIENDO PRESUMIRSE QUE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES EQUIVALE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMESA DE CONSORCIO O DEL CONTRATO DE CONSORCIO EN CASO QUE EN DICHS DOCUMENTOS NO SE CONSIGNE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SE PRESUMIRÁ QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTARON EN PARTES IGUALES.</p> <p>SI EL TITULAR DE LA EXPERIENCIA NO ES EL POSTOR, CONSIGNAR SI DICHA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA MATRIZ EN CASO QUE EL POSTOR SEA SUCURSAL, O FUE TRANSMITIDA POR REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>SI EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA DE OTRA PERSONA JURÍDICA COMO CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBE PRESENTAR ADICIONALMENTE EL ANEXO N° 8.</p> <p>CUANDO EN LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA O COMPROBANTES DE PAGO EL MONTO FACTURADO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE INDICARSE EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE CANCELACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS POSTORES DEBEN LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADO	CALIFICADO

*(Handwritten marks: a circle with a checkmark, the letter 'A', and the initials 'PB')*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 3:

SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		P1	P2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
ITEM 3	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		
<b>A CAPACIDAD LEGAL.</b>			
<p><b>Requisitos:</b> CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 19 O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEMILLAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°006-2012-AG, RESPECTIVAMENTE.</p> <p><b>ACREDITACION:</b> COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLA O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE SEMILLAS.</p>		CUMPLE	CUMPLE
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
<p><b>Requisitos:</b> REQUISITOS: EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 580,000 (QUINIENTOS OCHENTA MIL 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISION DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS</p> <p><b>ACREDITACION:</b> LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION, O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FUENTAMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABOÑO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABOÑO O MEDIANTE CANCELACION EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES</p> <p>EN CASO LOS POSTORES PRESENTEN VARIOS COMPROBANTES DE PAGO PARA ACREDITAR UNA SOLA CONTRATACION, SE DEBE ACREDITAR QUE CORRESPONDEN A DICHA CONTRATACION, DE LO CONTRARIO, SE ASUMIRÁ QUE LOS COMPROBANTES ACREDITAN CONTRATACIONES INDEPENDIENTES, EN CUYO CASO SOLO SE CONSIDERARÁ, PARA LA EVALUACION, LAS VEINTE (20) PRIMERAS CONTRATACIONES INDICADAS EN EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>EN EL CASO DE SUBMINISTRO, SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO CANCELADOS.</p> <p>EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FUEHACIAMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIO EN EL CONTRATO PRESENTADO, DE LO CONTRARIO, NO SE COMPUTARÁ LA EXPERIENCIA PROVENIENTE DE DICHO CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20 09 2012, LA CALIFICACION SE CEÑIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACION DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", DEBIENDO PRESUMIRSE QUE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES EQUIVALE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA PROMESA DE CONSORCIO O DEL CONTRATO DE CONSORCIO, EN CASO QUE EN DICHS DOCUMENTOS NO SE CONSIGNE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION SE PRESUMIRÁ QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTARON EN PARTES IGUALES.</p> <p>SI EL TITULAR DE LA EXPERIENCIA NO ES EL POSTOR, CONSIGNAR SI DICHA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA MATRIZ EN CASO QUE EL POSTOR SEA SUCURSAL, O FUE TRANSMITIDA POR REORGANIZACION SOCIETARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACION SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE</p> <p>SI EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA DE OTRA PERSONA JURÍDICA COMO CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACION SOCIETARIA, DEBE PRESENTAR ADICIONALMENTE EL ANEXO N° 8.</p> <p>CUANDO EN LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA O COMPROBANTES DE PAGO EL MONTO FACTURADO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE INDICARSE EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA O DE CANCELACION DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGUN CORRESPONDA.</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS POSTORES DEBEN LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>		CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADO	CALIFICADO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 4:

SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		P1	P2
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT EIRL	CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA
ITEM 4	SEMILLA DE AVENA (AVENA SATIVA L.), CULTIVAR INIA 901-MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA		
<b>A) CAPACIDAD LEGAL</b>			
<p><b>Requisitos:</b>                  CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 19 O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS, SEGUN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 49, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEMILLAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°006-2012-AG, RESPECTIVAMENTE.</p> <p><b>ACREDITACION:</b>                  COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTOR DE SEMILLA O CONSTANCIA DE DECLARACION DE COMERCIANTE DE SEMILLAS EMITIDO POR LA AUTORIDAD DE SEMILLAS.</p>		CUMPLE	CUMPLE
<b>B) EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
<p><b>Requisitos:</b>                  REQUISITOS:                  EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 360 000 (TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>EN EL CASO DE POSTORES QUE DECALREN EL ANEXO N°1 DE TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SE ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 60,000.00 (NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), POR LA VENTA DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA EN EL CASO DE CONSORCIOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEBEN CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.</p> <p>SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SEMILLAS DE PASTOS CULTIVADOS</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b>                  LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA, Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN, O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FIDUCIARIAMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.</p> <p>EN CASO LOS POSTORES PRESENTEN VARIOS COMPROBANTES DE PAGO PARA ACREDITAR UNA SOLA CONTRATACIÓN, SE DEBE ACREDITAR QUE CORRESPONDEN A DICHA CONTRATACIÓN, DE LO CONTRARIO, SE ASUMIRÁ QUE LOS COMPROBANTES ACREDITAN CONTRATACIONES INDEPENDIENTES, EN CUYO CASO SOLO SE CONSIDERARÁ, PARA LA EVALUACIÓN, LAS VEINTE (20) PRIMERAS CONTRATACIONES INDICADAS EN EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p>EN EL CASO DE SUMINISTRO, SOLO SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LA PARTE DEL CONTRATO QUE HAYA SIDO EJECUTADA DURANTE LOS OCHO (8) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO CANCELADOS.</p> <p>EN LOS CASOS QUE SE ACREDITE EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN CONSORCIO, DEBE PRESENTARSE LA PROMESA DE CONSORCIO O EL CONTRATO DE CONSORCIO DEL CUAL SE DESPRENDA FIDUCIARIAMENTE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ASUMIÓ EN EL CONTRATO PRESENTADO, DE LO CONTRARIO, NO SE COMPUTARÁ LA EXPERIENCIA PROVENIENTE DE DICHO CONTRATO.</p> <p>ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20.09.2012, LA CALIFICACIÓN SE CENIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", DEBIENDO PRESUMIRSE QUE EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES EQUIVALE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMESA DE CONSORCIO O DEL CONTRATO DE CONSORCIO. EN CASO QUE EN DICHS DOCUMENTOS NO SE CONSIGNE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SE PRESUMIRÁ QUE LAS OBLIGACIONES SE EJECUTARON EN PARTES IGUALES.</p> <p>SI EL TITULAR DE LA EXPERIENCIA NO ES EL POSTOR, CONSIGNAR SI DICHA EXPERIENCIA CORRESPONDE A LA MATRIZ EN CASO QUE EL POSTOR SEA SUJURSAL, O FUE TRANSMITIDA POR REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE.</p> <p>SI EL POSTOR ACREDITA EXPERIENCIA DE OTRA PERSONA JURÍDICA COMO CONSECUENCIA DE UNA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA, DEBE PRESENTAR ADICIONALMENTE EL ANEXO N° 8.</p> <p>CUANDO EN LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA O COMPROBANTES DE PAGO EL MONTO FACTURADO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, DEBE INDICARSE EL TIPO DE CAMBIO VENTA PUBLICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE CANCELACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS POSTORES DEBEN LLENAR Y PRESENTAR EL ANEXO N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p>		CUMPLE	CUMPLE
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADO	CALIFICADO

*[Handwritten signatures and initials]*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDOS:**

Siendo así se toma por conclusión, lo siguiente:

Siendo así los integrantes del comité de selección acuerdan por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Solicitar reducción de oferta para el ITEM 1 a los postores AGROSERVIS IMPORT Y EXPORT E.I.R.L y CARRILLO DE QUISPE MARIA FLORA.
2. Postergar el procedimiento de selección a fin de esperar respuesta.

 <b>CRISTINA RAQUEL BONILLA YUPANQUI</b> <b>PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>GERSON A. VELASQUE ALARCON</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>LUIS ALBERTO QUISPE HUACHACA</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>